

Comunicado de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en el Día Internacional de las Personas Trabajadoras

En ocasión del primero de mayo, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de las Personas Trabajadoras, como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos saludo a la clase trabajadora de El Salvador que, de manera incansable, contribuye con su fuerza de trabajo, no solo al crecimiento económico y desarrollo social, sino al mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro país. Además, es imperativo hacer un reconocimiento histórico a aquellas personas trabajadoras que han entregado sus vidas como consecuencia de las actividades laborales que realizaban, especialmente al personal de la salud, de seguridad pública, cuerpos de socorro, trabajadores del sector de la construcción, industria y comercio y, por supuesto, a todas aquellas personas trabajadoras del sector informal que son la base de nuestra economía, quienes día a día luchan incansablemente por ganar el sustento diario.

Debo reconocer que todavía nos encontramos en un período donde las secuelas de la pandemia por Covid-19 aún son visibles, por los empleos perdidos, el incremento de deudas personales, las afectaciones en la Niñez y Adolescencia y el sistema educativo, así como la salud mental de las personas trabajadoras se ha visto afectada. Todo ello ha implicado que las personas trabajadoras busquen nuevas formas de sobrevivencia, a través del emprendedurismo, comercio informal, entre otros, no obstante, los esfuerzos del Ejecutivo de paliar esta crisis.

Es relevante señalar las denuncias recibidas en PDDH por despidos presuntamente sin causa justificada, el acoso laboral, el retraso o la falta de pago de prestaciones laborales, ya sea por las retenciones que no han sido trasladadas a las respectivas instancias o la denegación del pago de indemnizaciones u otras prerrogativas laborales; situaciones que se vuelven motivo de preocupación, ya que si resultaren ciertos los hechos denunciados, podrían ser considerados afectaciones a los derechos humanos del sector trabajador; ante lo cual, daremos trámite, al mandar a escuchar a las autoridades denunciadas e investigar esos hechos.

Por otra parte, es de resaltar los hechos que puedo considerar positivos, entre ellos los proyectos de empleos temporales en el extranjero impulsados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que inyectan dinamismo a la economía de muchas familias salvadoreñas; así como la aprobación de reformas al Código de Trabajo que obliga al sector patronal a inscribir a las personas trabajadoras al régimen del seguro social, sin exceptuar que sean trabajadores temporales o se encuentren en período de prueba; y la obligación de no despedir a mujeres embarazadas o reinstalar a las que hayan sido despedidas; sin dejar de mencionar también la protección normativa de la que gozarán ahora todas las personas trabajadoras al haberse ratificado los diferentes convenios internacionales de la

Organización Internacional del Trabajo, entre ellos: las Normas Mínimas de Seguridad Social, la Violencia y Acoso en el Trabajo; la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales y el Fomento de la Negociación Colectiva¹.

Es de reconocer que El Salvador está viviendo una etapa de desarrollo, de reapertura en los esfuerzos de inversión económica, por todos lados se ven que han surgido nuevos emprendimientos, nuevos negocios de la micro mediana y pequeña empresa, asimismo inversión extranjera, lo cual augura para El Salvador mejora económica en el ámbito laboral y productivo del país, esto nos llena de esperanza en el sentido de qué tendremos nuevos empleos abiertos y nuevas oportunidades de trabajo para muchas personas.

En uso de mis facultades constitucionales como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos estimo oportuno:

1. **Exhortar** a todos los sectores patronales de la empresa privada y a las autoridades públicas y municipales, promover como prioridad, el **respeto a la estabilidad laboral de las personas trabajadoras**, considerando siempre a las personas en condiciones de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.
2. A quienes también les recomiendo **fomentar el diálogo y el consenso** con la clase trabajadora organizada, a fin de intentar solucionar los conflictos laborales, de manera que las exigencias y reivindicaciones de los derechos laborales sean siempre atendidos.
3. Asimismo, insto a que **se continúe promoviendo el emprendedurismo** en todos los sectores para abrir nuevos negocios y nuevas fuentes de empleo.

Finalmente, expreso mi férreo compromiso con la restitución y el cumplimiento de los derechos laborales de la clase trabajadora; por la vigencia de los Derechos Humanos en nuestro país.

San Salvador, 01 de mayo de 2023.

Raquel Caballero de Guevara Mdh
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

1- Convenios 102, 190, 148, 183 y 154 respectivamente.